



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 56/2020.-

Crespo – E.Ríos, 22 de Septiembre de 2020.-

VISTO:

La nota ingresada por el Agrimensor Nacional DECOUD, Gerardo Eugenio y BECKER, Edmundo Guillermo y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan la aprobación por vía de excepción del Lote de Mensura ubicado en Planta Urbana, Zona Urbana, Distrito RM4, Manzana N°714, calle Presidente Arturo Illía S/N.

Que los interesados presentan copia de Plano de Mensura bajo Matrícula N° 162.787, Partida N° 195.659, Registro Municipal N° 6.184 propiedad de la Sra. Norma Edelmira ZIEGLER, siendo su comprador el Sr. Becker.

Que el comprador presenta el contrato de compra con fecha anterior a las nuevas modificaciones del Código de Planeamiento y Ordenamiento Urbano Catastral del Municipio de Crespo.

Que el tema fue tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano y Ambiental en fecha 11 de Septiembre ppdo., evaluándose que el terreno-objeto posee una superficie de 350 metros cuadrados aproximados, superficie que en las nuevas disposiciones quedará encuadrada dentro de la normativa, dando dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción la mensura del lote de una superficie de 350,74m² aprox., identificado como Lote 1, el cual se desglosa de una superficie mayor, ubicado en Planta Urbana, Zona Urbana, Distrito RM4, Manzana N° 714, Partida Provincial N° 195.659, Registro N° 6.184, calle Presidente Arturo Illía s/n propiedad de la señora Ziegler Norma Edelmira, siendo su comprador Becker, Edmundo Guillermo, DNI N° 11.838.950.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.